



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-172/2018 /

COLINA, 30 de Enero de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-2666/2017 de fecha 24/12/2017, que promulga el acuerdo N° 145 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Reservada de fecha 21/12/2017, se acuerda: autorizar la contratación con la empresa Excavaciones Mecanizadas Spa, mediante mecanismo de trato directo, el proyecto denominado “Construcción Multicancha y Circuitos Aeróbicos, Comuna de Colina”, con la empresa Excavaciones Mecanizadas Spa, por un monto de \$ 49.277.792, con IVA. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-05/2018 de fecha 02/01/2018, que aprueba los términos de referencia y autoriza contratar en forma directa con la empresa Excavaciones Mecanizadas Spa, la ejecución del proyecto denominado “Construcción Multicancha y Circuitos Aeróbicos, Comuna de Colina”, por un monto de \$ 49.277.992, con IVA. **3)** Memorándum N° 42/18 de fecha 29 de Enero de 2018, del Asesor Jurídico (S), mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18 de Enero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la empresa Excavaciones Mecanizadas Spa, para dictar Decreto Alcaldicio Correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios fecha 18 Enero 2018, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE COLINA**, representada por su Alcaldesa (S) doña **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**, y la **EMPRESA EXCAVACIONES MECANIZADOS SPA**. RUT. N° 76.593.347-1, representada para tal efecto por don **ALBERTO BEZANILLA SOTO**, para la ejecución del proyecto denominado “**Construcción Multicancha y Circuitos Aeróbicos, Comuna de Colina**”.

2.- Actuará como Inspección Técnica la Dirección de Seguridad Pública, en su función de Inspección Técnica le haya encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general, por el cumplimiento del contrato. Durante el periodo de ejecución del contrato habrá a lo menos un Inspector Técnico, dicho nombramiento deberá formalizarse mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio.

3.- El precio a pagar por el servicio contratado será de \$ 49.270.564.- (cuarenta y nueve millones doscientos setenta mil quinientos sesenta y cuatro pesos), IVA incluido.

4.- El contratista presentó Boleta de Garantía N° 0364943, de fecha 18 de Enero de 2018, del Banco de Crédito e Inversiones, por un monto de 1.327.028, esta garantía corresponde a la obra Multicancha y circuito aeróbico Villa Valle Verde. Asimismo el contratista presentó una segunda Boleta de Garantía N° 0364942, del Banco de Crédito e Inversiones, de fecha 18 de Enero de 2018, por un monto de \$ 1.136.845, correspondiente a la obra Multicancha Plaza La Rivera-O’Higgins. Estas garantías tienen por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato, correspondiente al 5% del valor total del contrato. Este documento deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que dure el contrato y hasta tres meses después de realizada la recepción provisoria.

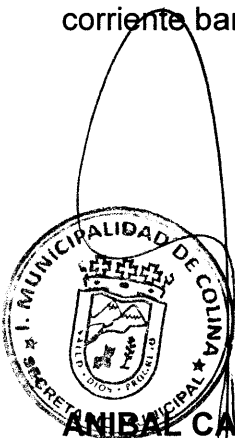
5.- El plazo para la ejecución ofertado será de 120 días corridos para ambas obras, contados desde el Acta de Entrega de Terreno, en conformidad a la oferta económica que el contratista presentó en el proceso licitatorio.

6.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a los ítems presupuestarios N° 214-05-06-016-000-000, del proyecto denominado "Multicancha – Equipamiento Deportivo (Valle Verde)", y N° 214-05-06-017-000-000, del proyecto denominado "Multicancha (La Rivera-O'Higgins), ambos proyectos financiados por el Ministerio del Interior, y se encuentran en la cuenta corriente bancaria respectiva a disposición del convenio señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/PSS/mcm

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo